



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de enero de 2024.
Oficio No. 5430/0046/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

MTRA. ERIKA J ISLAS ORTEGA
JEFE DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5201/005/2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$336,000.00 (Trecientos Treinta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**, para la adquisición de **1200 frascos de Metotrexato de 500 mg**, correspondiente al periodo del 15 de enero al 28 de febrero de 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$336,000.00 (Trecientos Treinta y Seis Mil pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elabora:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

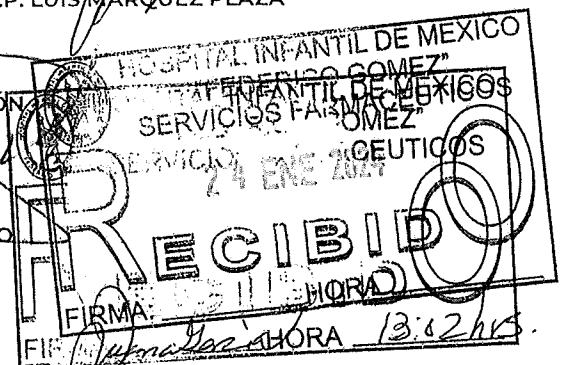
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS-BADILLO



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gomez - Subdirector de Recursos Materiales
Lcda. Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales farmacéuticas

LMP / SFG / kk
Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx

